

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1993".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 300 Numeral 4o y 5o. de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 62 numerales 1o. y 15o. del Decreto 1222 de 1986 y la Ley 38/86 Artículos 65, 66, 67 y 68

ORDENA

**ARTICULO PRIMERO:** Reafórese las Rentas en los rubros y cantidades que a continuación se indican en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico, para la actual vigencia fiscal del año 1993, así:

RENTAS E INGRESOS

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.1.1.		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.1.		IMPUESTOS DIRECTOS	
	0100	Registro y Anotación	\$ 729.239.648,00
	0204	Licores Extranjeros	13.732.758,00
1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	0301	Aprovechamiento y Otros	98.119.418,00
1.2.		INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	
	0401	Estampilla Pro-Ciudadela	220.384.780,00
	0403	Estampilla Pro-Electrificación Rural	309.251.759,00
	0405	Subsidio a la Gasolina	26.289.271,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1.397'017.634,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Contracreditese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la actual vigencia fiscal de 1993, así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.10.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.2.10.2		GASTOS GENERALES	
	2142	Deuda Pública, Laboral y Financiera	\$ 674'571.886,00
2.2.15.		SERVICIOS DE LA DEUDA	
	2702	Banco Cafetero	160'000.000,00
	2706	Bancoquia	15.510.000,00
3.		INVERSIONES	

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1993".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1		INFRAESTRUCTURA VIAL	
3.2.1.2		CONVENIO MUNICIPIO Y DPTO.	
	3133	Reparación y Pavimentación vía Calamar-Villa Rosa.	20.000.000,00
3.2.2		GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3159-1	Proyecto Piscicola	390.000.000,00
		TOTAL CONSTRACREDITOS	\$1.260'081.886,00
		TOTAL REAFORO Y CONTRACREDITO.	\$2.657'099.520,00

**ARTICULO TERCERO:** Acredítese los artículos del Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la actual vigencia fiscal de 1993, así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.2.6		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.2.6.3		PERSONAL SINDICALIZADO	
	1701	Primas de Servicio	19.000.000,00
	1702	Primas de Navidad	6.000.000,00
		SUBTOTAL PERSONAL SINDICALIZADO	\$25.000.000,00
2.2.10		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.2.10.2		GASTOS GENERALES	
	2115	Viaticos y Gastos de Viajes	\$ 5.000.000,00
	2116	Compra de Equipos	5.000.000,00
	2118	Materiales y Suministro	20.000.000,00
	2119	Impresos y Publicaciones	5.000.000,00
	2122	Combust. Lub. y Mant. Vehic.	10.000.000,00
	2123	Mantenimiento y Seguros	5.000.000,00
	2124	Asesorios y Contratos	5.000.000,00
	2126	Atenciones Oficiales	10.000.000,00
	2127	Arriendos	10.000.000,00
	2129	Comunicación y Transporte	5.000.000,00
	2124	Supernumerarios	5.000.000,00
		SUBTOTAL CREDITOS GASTOS GENERALES.	\$85.000.000,00
2.2.14.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.2.14.2		TRANSFERENCIAS	
	2607	Ciudadela Universitaria (Ley 77/81 80% Estamp. Ciud)	\$170.000.000,00
	2617	Cesantías Empleados Dpto.	40.000.000,00
		SUBTOTAL CREDITOS TRANSFERENCIA.	\$210.000.000,00
2.2.15.		SERVICIOS DE LA DEUDA	
	2700	Banco Popular (Capital)	\$160.000.000,00
	2703	Banco Cafetero (Intereses)	10.000.000,00
	2704	Banco de Colombia (Capital)	3.000.000,00

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1993".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	2711	Corfioriente (Capital)	10.000,00
	2712	Corfioriente (Intereses)	2.500.000,00
SUBTOTAL CREDITOS SERVICIO DE LA DEUDA.			\$175.510.000,00
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
3.1.1.1.		AGUA POTABLE	
	3016	Construcción Acueducto Palmar de Varela.	\$14.571.886,00
3.1.1.2.		SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO	
	3026	Construcción Alcantarillado Sabanagrande	\$45.000.000,00
	3286	Construcción Alcantarillado Ponedera	50.000.000,00
SUBTOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.			\$109.571.886,00
3.1.2		SECTOR EDUCACION Y CULTURA	
3.1.2.1		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION	
	3031	Ampliación de la Cobertura de la Educación Básica del 1o. al 9o. Grado.	\$200.000.000,00
	3032	Organización Nivel Pre-escolar	30.000.000,00
SUBTOTAL EDUCACION Y CULTURA.			\$230.000.000,00
TOTAL DESARROLLO SOCIAL.			\$339.571.886,00
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1		INFRAESTRUCTURA VIAL	
	3129-24	Reconstrucción Vía Pradomar Puerto Colombia	\$ 35.000.000,00
3.2.1.5		SECTOR ELECTRIFICACION	
	3155	Extensión de Redes Urbanas y Rurales	\$300.000.000,00
3.2.2		GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3157	Gestión, Promoción y Apoyo al Proyecto Esp. Preinver-	70.000.000,00
	3159-2	Otros Proyectos	\$390.000.000,00
TOTAL DESARROLLO ECONOMICO.			\$795.000.000,00
3.5.		OBRAS POR EL SISTEMA DE VALORIZACION.	

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1993".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3179	Segunda Calzada Aeropuerto Sabanagrande	\$ 55.000.000,00
		SUBTOTAL CREDITOS.	\$1.685'081.886,00

ARTICULO CUARTO : Incorpórense y acredítense al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la actual vigencia fiscal de 1993, los siguientes artículos:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
3.1.1.1		AGUA POTABLE	
	3144	Construcción Pozos Profundos Sabanalarga	90.000.000,00
3.1.2.		SECTOR EDUCACION Y CULTURA	
3.1.2.1.		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION.	
	3050	Proyecto " Modelo de la Calidad del Sistema Educativo"	15.000.000,00
	3051	Programas Especiales Secretaría de educación.	40.000.000,00
		SUBTOTAL PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.	\$55.000.000,00
3.1.2.2.		CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS.	
	3139	Construcción Centro Educación Media en Puerto Giraldo	\$ 10.000.000,00
3.1.2.3		PROMOCION Y EXTENSION CULTURAL	
	3088	Recuperación del Mural "Alejandro Obregón" Banco Popular Barranquilla.	20.000.000,00
	3145	Cancha de Futbol Municipio de Luruaco	15.000.000,00
	3089	Reconstrucción y Dotación Auditoria Escuela de Bellas Artes.	400.000.000,00
	3093	Refacción Iglesia San Antonio de Padua de Sabanalarga.	12.500.000,00
		SUBTOTAL PROMOCION Y EXTENSION CULTURAL.	\$447.500.000,00
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES.	
	3095	Canalización Arroyos Sabanalarga.	\$ 20.000.000,00
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1		INVERSION DIRECTA	

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1993".-

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
3.2.1.1.		INFRAESTRUCTURA VIAL	
	3131	Mantenimiento Red Vial Existente-Baranoa-Usiacurí	\$ 20.000.000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL.			\$ 20.000.000,00
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1		DEPARTAMENTAL	
	3265	Proyecto Sistematización.	\$ 59.517.634,00
SUBTOTAL DESARROLLO ECONOMICO.			\$ 59.517.634,00
3.4		Otras Inversiones	\$270.000.000,00
SUBTOTAL INCORPORACIONES Y CREDITOS.			\$972.017.634,00
TOTAL INCORPORACIONES Y CREDITOS.			<u>\$2.657'099.520,00</u>

ARTICULO QUINTO: Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

  
**ADALBERTO MERCADO MORALES**  
 Presidente



  
**CARLOS JULIO MANZANO OCAMPO**  
 Primer Vice-Presidente



**ABRAHAM JUAN MOLINA**  
 Segundo Vice-Presidente

  
**ERMITIO I. PARDO SANDOVAL**  
 Secretario General.



Esta ordenanza recibo los tres (3) debates reglamentarios así:

1er. Debate, Noviembre 30 de 1993

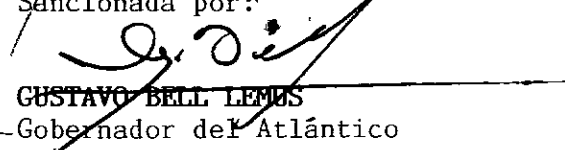
2do. Debate, Diciembre 3 de 1993

3er. Debate, Diciembre 7 de 1993

  
**ERMITIO I. PARDO SANDOVAL**  
 Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. Diciembre 10 de 1.993  
 Sancionada por:

  
**GUSTAVO BELL LEMUS**  
 -Gobernador del Atlántico

*aprobado 12 Debe 138  
NOV 30/93*

*C. Presupuesto*

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.993"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales y en Especial las Conferidas en el Artículo 300 Numeral 4º y 5º de la Constitución Política, en Concordancia con el Artículo 62 Numerales 1º y 15º del Decreto 1222 de 1.986 y la Ley 38/86 Artículos 65-66-67 y 68

**O R D E N A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reafórense las Rentas en los rubros y cantidades que a continuación se indican en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico, para la actual Vigencia Fiscal del año 1.993, así:

RENTAS E INGRESOS

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
1.1.1.		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.1.		IMPUESTOS DIRECTOS	
	0100	Registro y Anotación	\$ 729'239.648,00
	0204	Licores Extranjeros	\$ 13'732.758,00
1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	0301	Aprovechamiento y Otros	\$ 98'119.418,00
1.2.		INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	
	0401	Estampilla Pro-Ciudadela	\$ 220'384.780,00
	0403	Estampilla Pro-Electrificación Rural	\$ 309'251.759,00
	0405	Subsidio a la Gasolina	\$ 26'289.271,00
		<b>TOTAL =====&gt;</b>	<b>\$ 1.397'017.634,00</b>
			=====

**ARTICULO SEGUNDO:** Contracreditese el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Actual Vigencia Fiscal de 1.993, así:

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1993".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 300 Numeral 4o y 5o. de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 62 numerales 1o. y 15o. del Decreto 1222 de 1986 y la Ley 38/86 Artículos 65, 66, 67 y 68

ORDENA

**ARTICULO PRIMERO:** Reafórese las Rentas en los rubros y cantidades que a continuación se indican en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico, para la actual vigencia fiscal del año 1993, así:

RENTAS E INGRESOS

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.1.1.		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.1.		IMPUESTOS DIRECTOS	
	0100	Registro y Anotación	\$ 729.239.648,00
	0204	Licores Extranjeros	13.732.758,00
1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	0301	Aprovechamiento y Otros	98.119.418,00
1.2.		INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	
	0401	Estampilla Pro-Ciudadela	220.384.780,00
	0403	Estampilla Pro-Electrificación Rural	309.251.759,00
	0405	Subsidio a la Gasolina	26.289.271,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1.397'017.634,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Contracredite el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la actual vigencia fiscal de 1993, así:

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.10.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.2.10.2		GASTOS GENERALES	
	2142	Deuda Pública, Laboral y Financiera	\$ 674'571.886,00
2.2.15.		SERVICIOS DE LA DEUDA	
	2702	Banco Cafetero	160'000.000,00
	2706	Bancoquia	15.510.000,00
3.		INVERSIONES	

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.993"

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.10.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.2.10.2		GASTOS GENERALES	
	2142	Deuda Pública, Laboral y Financiera	\$ 674'571.886,00
2.2.15.		SERVICIO DE LA DEUDA	
	2702	Banco Cafetero	\$ 160'000.000,00
	2706	Bancoquia	\$ 15.510.000,00
3.		INVERSIONES	
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.		INFRAESTRUCTURA VIAL	
3.2.1.2		CONVENIO MOP Y DEPTO	
	3133	Reparación y Pavimentación via Calamar-Villa Rosa	\$ 20'000.000,00
3.2.2		GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3159-1	Proyecto Piscicola	\$ 390'000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS =====>			\$ 1.260'081.886,00
TOTAL REAFORO Y CONTRACREDITO =====>			\$ 2.657'099.520,00

ARTICULO TERCERO: Acreditense los Articulos del Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Actual Vigencia Fiscal de 1.993, así:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.2.6		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.2.6.3		PERSONAL SINDICALIADO	
	1701	Primas de Servicio	\$ 19'000.000,00
	1702	Primas de Navidad	\$ 6'000.000,00
SUBTOTAL PERSONAL SINDICALIZADO =====>			\$ 25'000.000,00



PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.993"

ORDENA:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.2.10.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.2.10.2		GASTOS GENERALES	
	2115	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 5'000.000,00
	2116	Compra de Equipos	\$ 5'000.000,00
	2118	Materiales y Suministros	\$ 20'000.000,00
	2119	Impresos y Publicaciones	\$ 5'000.000,00
	2122	Combust. Lub. y Mant. Vehic.	\$ 10'000.000,00
	2123	Mantenimiento y Seguros	\$ 5'000.000,00
	2124	Asesorias y Contratos	\$ 5'000.000,00
	2126	Atenciones Oficiales	\$ 10'000.000,00
	2127	Arriendos	\$ 10'000.000,00
	2129	Comunicación y Transporte	\$ 5'000.000,00
	2134	Supernumerarios	\$ 5'000.000,00
SUBTOTAL CREDITOS GASTOS GENERALES =====>			\$ 85'000.000,00
2.2.14.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	
2.2.14.2.		TRANSFERENCIAS	
	2607	Ciudadela Universitaria (Ley 77/81 80% Estamp. Ciud.)	\$ 170'000.000,00
	2617	Cesantias Empleados Depto.	\$ 40'000.000,00
SUBTOTAL CREDITOS TRANSFERENCIA =====>			\$ 210'000.000,00
2.2.15.		SERVICIO DE LA DEUDA	
	2700	Banco Popular ( Capital)	\$ 160'000.000,00
	2703	Banco Cafetero ( Intereses)	\$ 10'000.000,00
	2704	Banco de Colombia ( Capital)	\$ 3'000.000,00
	2711	Corfioriente ( Capital )	\$ 10.000,00
	2712	Corfioriente ( Intereses )	\$ 2'500.000,00
SUBTOTAL CREDITOS SERVICIO DE LA DEUDA=====>			\$ 175'510.000,00
3.		INVERSIONES	
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
		BASICO	
3.1.1.1.		AGUA POTABLE	
	3016	Construcción Acueducto Palmar de Varela	\$ 14'571.886,00

ew

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.993"

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.1.1.2.		SANEAMIENTO BASICO Y ALCANTARILLADO	
	3026	Construcción Alcantarillado Sabanagrande	\$ 45'000.000,00
	3286	Construcción Alcantarillado Ponedera	\$ 50'000.000,00
SUBTOTAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO =====>			\$ 109'571.886,00
3.1.2		SECTOR EDUCACION Y CULTURA	
3.1.2.1		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION	
	3031	Ampliación de la Cobertura de la Educación Básica del 1º al 9º Grado	\$ 200'000.000,00
	3032	Organización Nivel Pre-escolar	\$ 30'000.000,00
SUBTOTAL EDUCACION Y CULTURA =====>			\$ 230'000.000,00
TOTAL DESARROLLO SOCIAL =====>			\$ 339'571.886,00
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1.		INFRAESTRUCTURA VIAL	
	3129-24	Reconstrucción Via Pradomar Puerto Colombia	\$ 35'000.000,00
3.2.1.5		SECTOR ELECTRIFICACION	
	3155	Extensión de Redes Urbanas y Rurales	\$ 300'000.000,00

6

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.993"

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.2.2		GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3157	Gestión, Promoción y Apoyo al Proy. Esp. Preinversión	\$ 70'000.000,00
	3159-2	Otros Proyectos	\$ 390'000.000,00
		TOTAL DESARROLLO ECONOMICO =====>	\$ 795'000.000,00
3.5		OBRAS POR EL SISTEMA DE VALDRIZACION	
	3179	Segunda Calzada Aeropuerto Sabanagrande	\$ 55'000.000,00
		SUBTOTAL CREDITOS =====>	\$ 1.685.081.886,00

ARTICULO CUARTO: Incopórense y acredítense al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Actual Vigencia Fiscal de 1.993, los siguientes Artículos:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.		INVERSIONES	
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
3.1.1.1.		AGUA POTABLE	
	3144	Construcción Pozos Profundos Sabanalarga	\$ 90'000.000,00
3.1.2.		SECTOR EDUCACION Y CULTURA	
3.1.2.1.		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION	
	3050	Proyecto "Modelo de la Calidad del Sistema Educativo"	\$ 15'000.000,00
	3051	Programas Especiales Secretaria de Educación	\$ 40'000.000,00
		SUBTOTAL PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 55'000.000,00

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_

"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.993"

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.1.2.2.		CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS	
	3139	Construcción Centro Educación Media en Puerto Giraldo	\$ 10'000.000,00
3.1.2.3		PROMOCION Y EXTENSION CULTURAL	
	3088	Recuperación del Mural "Alejandro Obregón" Banco Popular B/quilla	\$ 20'000.000,00
	3145	Cancha de Fútbol Municipio de Luruaco	\$ 15'000.000,00
	3089	Reconstrucción y Dotación Auditorio Escuela de Bellas Artes	\$ 400'000.000,00
	3093	Refacción Iglesia San Antonio de Padua de Sabanalarga	\$ 12'500.000,00
SUBTOTAL		PROMOCION Y EXTENSION CULTURAL =====>	\$ 447'500.000,00
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	3095	Canalización Arroyos Sabanalarga	\$ 20'000.000,00
3.2		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1		INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1.		INFRAESTRUCTURA VIAL	
	3131	Mantenimiento Red Vial Existente-Baranoa-Usiacuri	\$ 20'000.000,00
SUBTOTAL		INFRAESTRUCTURA VIAL =====>	\$ 20'000.000,00

PROYECTO DE ORDENANZA No \_\_\_\_\_

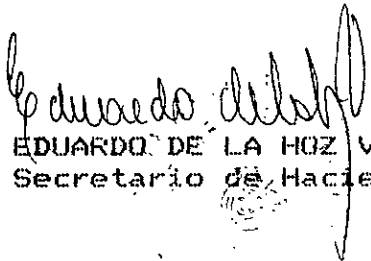
"POR EL CUAL SE REAFORAN UNAS RENTAS Y SE HACEN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE DEFINEN UNAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DEL PLAN DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.993"

O R D E N A:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
3.3.1.		DEPARTAMENTAL	
	3265	Proyecto Sistematización	\$ 59'517.634,00
		SUBTOTAL DESARROLLO ECONOMICO =====>	\$ 59'517.634,00
3.4		Otras Inversiones	\$ 270'000.000,00
		SUBTORTAL INCORPORACIONES Y CREDITOS=====>	\$ 972'017.634,00
		TOTAL INCORPORACIONES Y CREDITOS =====>	\$ 2.657'099.520,00 =====

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.  
COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
DADA EN BARRANQUILLA, A LOS

Proyecto de Ordenanza presentado por el Dr.

  
 EDUARDO DE LA HOZ VINAS  
 Secretario de Hacienda

145

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE HACIENDA**

LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE HACIENDA Y JEFE DE PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL  
ATLANTICO

C E R T I F I C A N:

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Atlántico, para la Actual Vigencia Fiscal de 1.993, aparecen disponibles las partidas que a continuación se indican:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.10.		SECRETARIA DE HACIENDA	
2.2.10.2		GASTOS GENERALES	
	2142	Deuda Pública, Laboral y Financiera	\$ 674'571.886.00
2.2.15.		SERVICIO DE LA DEUDA	
	2702	Banco Cafetero	\$ 160'000.000.00
	2706	Bancoquia	\$ 15.510.000.00
3.		INVERSIONES	
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.		INFRAESTRUCTURA VIAL	
3.2.1.2		CONVENIO MOP Y DEPTO	
	3133	Reparación y Pavimentación vía Calamar-Villa Rosa	\$ 20'000.000.00
3.2.2		GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	3159-1	Proyecto Piscicola	\$ 390'000.000.00
TOTAL CONTRACREDITOS =====>			\$ 1.260'081.886.00
TOTAL REAFORO Y CONTRACREDITO =====>			\$ 2.857'099.520.00

146

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

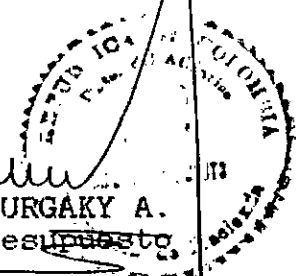
Que segun Proyecciones efectuados se espera recaudar por Reaforos a Diciembre 13/93 las siguientes sumas:

CAP.	ART.	DETALLE	VALOR
1.1.1.		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.1.		IMPUESTOS DIRECTOS	
	0100	Registro y Anotación	\$ 729'239.648,00
	0204	Licores Extranjeros	\$ 13'732.758,00
			-----
		IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 742'972.406,00
			-----
1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	0301	Aprovechamiento y Otros	\$ 98'119.418,00
			-----
1.2.		INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	
	0401	Estampilla Pro-Ciudadela	\$ 220'384.780,00
	0403	Estampilla Pro-Electri- ficación Rural	\$ 309'251.759,00
	0405	Subsidio a la Gasolina	\$ 26'289.271,00
			-----
		INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	\$ 555'925.810,00
			-----
		<b>TOTAL =====&gt;</b>	<b>\$ 1.397'017.634,00</b>
			=====

Se expide la presente a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres ( 1.993).

*Eduardo de la Hoz*  
**EDUARDO DE LA HOZ VINAS**  
 Secretario de Hacienda

*Jorge E. Yurgaky A.*  
**JORGE E. YURGAKY A.**  
 Jefe de Presupuesto



EXPOSICION DE MOTIVOS

Barranquilla, Noviembre 29 de 1993

Doctor  
ADALBERTO MERCADO MORALES  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEL ATLANTICO.  
SEÑORES MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA  
HONORABLES DIPUTADOS  
E. S. D.

Honorables Diputados:

Nos permitimos presentar a consideración de esa Honorable Corporación dos Proyectos de Ordenanzas, con las cuales se busca generar recursos que permitan complementar satisfactoriamente los gastos de Funcionamiento y el Programa de Inversión de la Administración, para la Actual Vigencia Fiscal de 1.993.

En el Primer Proyecto de Ordenanza se Reaforan Rentas por la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. ( \$ 1.397'017.634,00) M/L., correspondiente a:

Registro y Anotación \$ 729'239.648,00, Licores Extranjeros \$ 13'732.758,00, Aprovechamiento y Otros \$ 98'119.418,00, Estampilla Pro-Ciudadela \$ 220'384.780,00, Electrificación Rural \$ 309'251.759,00 y Subsidio a la Gasolina \$ 26'289.271,00.

Con fundamento en el Artículo 179 del Código Fiscal del Atlántico, se procedió al análisis de las cifras recaudadas por el Departamento en cada uno de sus renglones de Ingresos en el periodo de Enero 1º a Octubre 31 de 1.993, apreciandose que las sumas recaudadas hasta esa fecha superan ampliamente, las partidas apropiadas para toda la vigencia Fiscal de 1993, lo cual nos permite esperar un apreciable incremento en estos Rubros según la Proyecciones realizadas hasta el mes de Diciembre del presente año.

Con fundamento en el Artículo 173 del Código Fiscal del Departamento se han realizado movimientos presupuestales de Contracréditos y Créditos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de acuerdo al comportamiento, necesidades y prioridades por esta Administración para cada uno de ellos.



Por valor total de estos Contracréditos asciende a \$ 1.230'081.886,00 que sumados a los \$ 1.397'017.634,00 representan la suma de \$ 2.267'099.520,00 entre reaforos y contracréditos.

Con esta suma se han realizado los siguiente Créditos :

1.	Para Servicios Personales, Personal Sindicalizado Obras Públicas.....	\$	25'000.000,00
2.	Para Gastos Generales de la Secretaria Hacienda.....	\$	85'000.000,00
3.	Para Aportes y Transferencias.....	\$	210'000.000,00
4.	Para Servicio de la Deuda.....	\$	175'510.000,00
5.	Para Desarrollo Social.....	\$	339.571.886,00
	Que se discrimina de la siguiente manera:		
5.1	Agua Potable y Saneamiento.....	\$	109'571.886,00
5.2	Educación y Cultura.....	\$	230'000.000,00
6.	Para Inversión Directa en Desarrollo Económico.....	\$	765'000.000,00
	Que se discrimina así:		
6.1	Infraestructura Vial.....	\$	35'000.000,00
6.2	Sector Electrificación.....	\$	300'000.000,00
6.3	Gestión, Prom. y Apoyo a Proyectos Ext....	\$	430'000.000,00

De la misma manera se Incorporan y Acreditan los siguientes rubros:

7.	Para la Secretaria de Educación.....	\$	55'000.000,00
8.	Promoción y Extensión Cultural.....	\$	432'000.000,00
9.	Atención y Prevención de Desastres.....	\$	20'000.000,00
10.	Desarrollo Económico Infraestructura Vial.	\$	135'000.000,00
11.	Desarrollo Institucional.....	\$	60'017.634,00
12.	Desarrollo Económico- Otras Inversiones...	\$	270'000.000,00

Para una suma Total de Créditos e Incorporaciones de \$ 2.267'099.520,00

El segundo Proyecto de Ordenanza está encaminado fundamentalmente a definir unas Fuentes de Financiamiento para complementar los Programas de Inversiones y satisfacer obligaciones de Gasto Público para la Vigencia Fiscal de 1.994 y es así como se solicita a esa Honorable Corporación la modificación del Artículo 4o de la Ordenanza 20/93 en el sentido de liberar algunas partidas de los Recursos del Crédito que según estudio y análisis efectuados deben ser canalizados a Proyectos de Inversión que forman parte de las Proyecciones establecidas para la Vigencia Fiscal de 1.994, por este motivo se están solicitando los siguientes contracréditos :

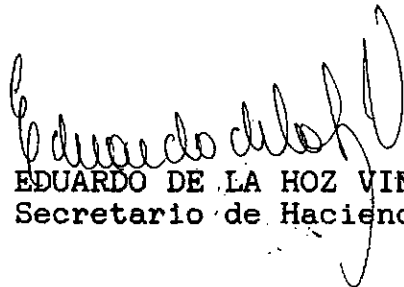
1.	Del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico.....	\$	202'621.234,00
2.	De Atención y Prevención de Desastres.....	\$	200'000.000,00
3.	De Inversión Directa.....	\$	720'000.000,00
4.	De Gestión, Promoción y Apoyo a Proyectos Est.....	\$	50'000.000,00

Estos contracréditos ascienden a la suma de....\$ 1'222.621.234,00 los cuales serán canalizados a la adición del Artículo 4200 " Liberación de Reserva" del Presupuesto de Rentas e Ingreso para la vigencia Fiscal de 1.994.

En este mismo Proyecto se esta solicitando autorización para el Señor Gobernador del Departamento para la celebración de Contratos Internos de Endeudamiento con Entidades de Intermediación y de Prestación de Servicios Financieros debidamente autorizados por la Superintendencia Bancaria hasta por la suma de \$ 7.580'000.000,00

Se busca de esta manera implementar politicas de orden financiero y presupuestal que permitan llevar a cabo y de manera satisfactoria los Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social de esta Administración, para la Vigencia Fiscal de 1.994.

Este Proyecto de Ordenanza ha sido presentado por el Dr.

  
EDUARDO DE LA HOZ VINAS  
Secretario de Hacienda Dptal.

DIC 03/93  
Aprobado 44 306  
debate 150

COMISION DE OBRAS PUBLICAS  
INFORME DE COMISION

---

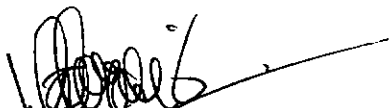
Ref: Proyecto de Ordenanza "POR EL CUAL SE HACEN UNAS INCORPORACIONES POR RECURSOS DEL CREDITO".

HONORABLES DIPUTADOS:

El Proyecto de Ordenanza sometido a nuestra consideración se acoge en su totalidad a las normas constitucionales y legales vigentes. Además es producto de las facultades que otorgara esta Honorable Asamblea en sus pasadas sesiones ordinarias, que permitieron al Gobierno Departamental firmar unos convenios con el Ministerio de Obras Públicas y el Instituto Colombiano de Cultura COLCULTURA para obtener recursos con destino al mejoramiento de la Carretera Oriental y a la adecuación del nuevo centro Cultural del Atlántico respectivamente. En el caso de la Carretera Oriental las inversiones prospectadas ayudarán a mejorar notablemente el estado de deterioro en que se encuentran la subbase y la carpeta asfáltica de la misma.


En opinión de esta Comisión, luego de revisar el citado proyecto, la Honorable Asamblea propone darle segundo debate al presente proyecto de ordenanza, modificando unicamente el título del proyecto quedando en la siguiente forma "Por la cual se incorpora al presupuesto Departamental unos aportes provenientes del Ministerio de Obras Públicas y otras Entidades". El resto del texto no sufre modificación alguna.

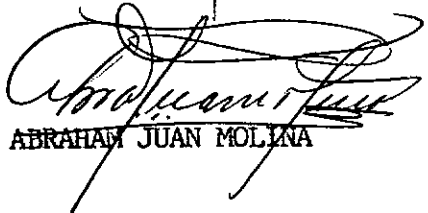
VUESTRA COMISION

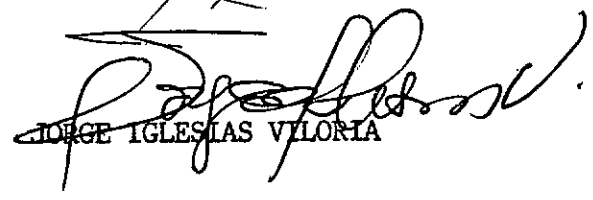
  
DAVID TCHERASSI GUZMAN

  
CELINA TRILLOS DE ALVAREZ

  
MARIA ARDILA DE MAURY

  
LOURDES INSIGNARES CASTILLA

  
ABRAHAM JUAN MOLINA

  
JORGE IGLESIAS VILORIA